



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 11 de octubre de 2023, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 129 de 25 de octubre de 2023:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE DISPONE LA REMISIÓN AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL QUE TRAE CAUSA EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 151/2023, Y EL EMPLAZAMIENTO A LOS INTERESADOS

Visto el Decreto del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de abril de 2023, relativo al procedimiento abreviado número 151/2023, seguido a instancia de doña L.D.M.C., contra el Decreto del Excelentísimo Señor Presidente de la Corporación número D0000003548, de fecha 22 de febrero de 2023, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la misma recurrente en fecha 31 de agosto de 2022 contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica número R0000041637, de fecha 18 de agosto de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de cuarenta plazas de auxiliar administrativo/a, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017, y de acuerdo con los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- El 29 de abril de 2019, mediante la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, ECIT), se aprueba la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de cuarenta plazas de auxiliar administrativo/a, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017, así como sus bases, que son publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP) número 57, del viernes, 10 de mayo de 2019. El martes, 11 de junio de 2019, se publica un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), iniciándose con esta publicación el plazo de presentación de

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	UzLzqYPgrr53yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	30/10/2023 08:27:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UzLzqYPgrr53yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





solicitudes de participación de veinte días naturales, que transcurre entre el 12 de junio y el 1 de julio de 2019, ambos inclusive. El anuncio de la convocatoria es también publicado en el tablón de anuncios de la Corporación, el 12 de junio de 2019.

II.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica número R0000026238, de fecha 6 de octubre de 2021, se modifica la base quinta de las que rigen el proceso selectivo y se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Esta Resolución se publica (salvo la relación provisional de admitidos) en el BOP número 126, del miércoles, 20 de octubre de 2021, concediendo a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos de la solicitud, que transcurre del 21 de octubre de 2021 al 4 de noviembre de 2021. De conformidad con las bases, una vez publicada en el BOP, se publica la Resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, con fecha 20 de octubre de 2021.

III.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 18 de agosto de 2022, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de cuarenta plazas de Auxiliar Administrativo/a. La relación de excluidos se publica en el BOP número 102, del miércoles, 24 de agosto de 2022, y la Resolución completa se publica mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación en igual fecha.

IV.- En fecha 31 de agosto de 2022, la actual demandante interpone recurso de alzada contra la anterior Resolución con número de registro REGAGE22e00037354656.

V.- Por Decreto del Excelentísimo Señor Presidente de la Corporación número D0000003548, de fecha 22 de febrero de 2023, se dispone desestimar el recurso de alzada ya referido.

VI.- Con fecha 20 de abril de 2023 y con número de registro de entrada REGAGE23e00025420255 se recibe el oficio del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de abril de 2023 por el que se requiere la remisión telemática, a través de la Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica (*INSIDE*), del expediente administrativo en el que se dictó el Decreto número D0000003548, de fecha 22 de febrero de 2023, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la aquí demandante, que es el objeto del Procedimiento Abreviado número 151/2023.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	UzLzqYPgrr53yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	30/10/2023 08:27:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UzLzqYPgrr53yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - El artículo 38.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante, LJCA), preceptúa: “1. La Administración comunicará al Tribunal, al remitirle el expediente administrativo, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el presente capítulo.”

SEGUNDA. - El artículo 48.4 de la LJCA señala: “4. El expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga. La Administración conservará siempre el original o una copia autenticada de los expedientes que envíe. Si el expediente fuera reclamado por diversos Juzgados o Tribunales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que conserve.”.

TERCERA. - Por otro lado, el artículo 49.1 de la misma Ley prevé: “1. La resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.”.

A estos efectos, el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC) establece:

1. Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos:

[...]

b) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.

La Ley procesal prevé el emplazamiento a los interesados mediante notificación y que la forma de notificación será la que señale la Ley del procedimiento administrativo. Por su parte, la LPAC indica que, en los procedimientos selectivos, la publicación sustituye a la notificación, por lo que procede el emplazamiento mediante publicación de anuncio en lugar de mediante notificación. A tal efecto, la Base Primera de las que rigen la convocatoria señala:

[...]

Código Seguro De Verificación	UzLzqYPgrr53yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	30/10/2023 08:27:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UzLzqYPgrr53yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





La presente convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, se publicará un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación.

Igualmente, se publicarán en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/sede/es/servicios-de-la-sede/empleo-publico>) la convocatoria y sus bases, así como las resoluciones y los actos del Tribunal Calificador que sean integrantes del proceso selectivo enunciados en las presentes Bases. Sin embargo, lo publicado en esta sede tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en los Boletines Oficiales y Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación.”

Por otro lado, la Base Decimotercera prevé:

“[...]”

En caso de interposición de recursos administrativos, y cuando el número de aspirantes así lo aconseje, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, anuncio informativo de la interposición de recurso, para conocimiento general y al objeto de que se formulen las alegaciones que los/las interesados/as estimen conveniente.”

Por todo ello, procede la publicación de la presente Resolución, a efectos del emplazamiento a los interesados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y, posteriormente, en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

CUARTA.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del ECIT (en adelante, ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número 62717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	UzLzqYPgrr53yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	30/10/2023 08:27:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UzLzqYPgrr53yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO. - Remitir telemáticamente, a través de la Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica (*INSIDE*) al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santa Cruz de Tenerife, copia completa, autenticada y acompañada de un índice, del expediente administrativo relativo a la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de cuarenta plazas de auxiliar administrativo/a, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017, en el que se dictó el Decreto de desestimación del recurso de alzada de la señora L.D.M.C., que es objeto del recurso contencioso-administrativo, significándole que no se conoce de la existencia de otros procedimientos en los que concurra algún supuesto de acumulación con el presente.

SEGUNDO. – Remitir telemáticamente a los Servicios Administrativos de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público y de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal, ambos de esta Corporación, copia completa, autenticada y acompañada de un índice, del expediente administrativo reseñado en el apartado anterior.

TERCERO. – Publicar, por delegación del Consejero Insular de esta Área, el anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP) y, posteriormente, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación, emplazando con ello a las personas que puedan tener interés en el recurso, para que se personen y comparezcan en el procedimiento abreviado número 151/2023, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de nueve días desde esta publicación en el BOP, debidamente asistidos y representados.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	UzLzqYPgrr53yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	30/10/2023 08:27:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UzLzqYPgrr53yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

